



**RECURSO DE REVISIÓN EN
MATERIA DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**

CUMPLIMIENTO

Expediente INAI: RIA 384/2022

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.1715/2022

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS

COMISIONADO PONENTE:
JULIO CÉSAR BONILLA
GUTIÉRREZ

Ciudad de México; nueve de noviembre de dos mil veintidós.

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.1715/2022**, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mediante el presente acuerdo **tiene por cumplida la resolución emitida en el presente recurso de revisión.**

GLOSARIO

**Instituto
de Transparencia
y Rendición de Cuentas
Órgano Garante**

de Instituto de Transparencia, Acceso a la
u Información Pública, Protección de Datos
Personales y Rendición de Cuentas de la
Ciudad de México

Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Recurso de Revisión	Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información Pública
Sujeto Obligado	Secretaría de Obras y Servicios

I. ANTECEDENTES

1. Resolución. El veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, este Instituto resolvió **MODIFICAR** la respuesta del Sujeto Obligado recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 090163122000217.

Lo resuelto por este Instituto fue en el sentido de:

“(…)

III. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN

El Sujeto obligado, de conformidad con el artículo 200 de la Ley de Transparencia deberá de remitir la solicitud de información, vía correo electrónico oficial, ante las 16 Alcaldía de la Ciudad de México.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 211 de la Ley de Transparencia del Sujeto Obligado deberá de turnar la solicitud ante todas sus áreas competentes entre las que no podrá faltar la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, la Dirección General de Servicios Técnicos, la Subsecretaría de Infraestructura, Subsecretaría de Servicios Urbanos, el Órgano Desconcentrado denominada Planta Productora de

**Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.**

Teléfono: 56 36 21 20

Mezclas Asfálticas, la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, Dirección General de Servicios Técnicos, Dirección General de Obras para el Transporte; Dirección General de Obras de Infraestructura Vial; Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad y Dirección Ejecutiva de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva en relación con lo siguiente:

1. El número de obras de las que tenga conocimiento, derivadas de las acciones de reconstrucción, relacionadas con la rehabilitación o recuperación de vialidades secundarias, de espacios públicos y aquellas obras necesarias para alcanzar una reconstrucción integral de las zonas afectada; lo anterior en términos de las atribuciones conferidas en el Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México, por el periodo comprendido de diciembre de 2018 a diciembre 2021, del cual en su caso se puede advertir:

- a). Si la obra fue iniciada en esos años en específico.*
- b). Si actualmente se encuentra en proceso o en qué año concluyó.*
- c). La ubicación de cada obra.*

2. Informe de manera fundada y motivada, para los casos en que:

- a) No se realizarán obras en el periodo requerido.*
- b) Se hayan iniciado obras y están no se hayan concluido.*

3. Los documentos donde conste si guardan comunicaciones oficiales que se hayan establecido con él entonces comisionado señalado en la solicitud, donde se mencionen obras, recursos públicos o apoyos de cualquier tipo relacionados con las atribuciones de la Comisión en comento.

Una vez hecho lo anterior, deberá de remitir lo solicitado en la vía idónea para ello a quien es recurrente o, en su caso, deberá de realizar las aclaraciones pertinentes. Lo anterior, siempre salvaguardando los datos personales y la información reservada que pudiera contener.

(...)"

2. Informe de cumplimiento. El quince de octubre de dos mil veintidós, el Sujeto Obligado, informó y remitió a este Instituto diversas constancias con las que pretende que se tenga por cumplida la resolución dictada por este Organismo.

3. Vista a la parte recurrente. Mediante acuerdo de dieciocho de octubre de dos mil veintidós, se dio vista a la parte recurrente para que manifestara lo que a su derecho convenga respecto del informe de cumplimiento remitido a este Instituto.

II. COMPETENCIA

4. Competencia. Este Instituto tiene la atribución de verificar el cumplimiento de sus determinaciones con fundamento en el **primer párrafo** del artículo 259 de la Ley de Transparencia, en relación con el artículo 14, fracciones XXXI, XXXII, XXXIV y XXXVI, del Reglamento Interior de este Órgano Garante.

III. RAZONES Y FUNDAMENTOS

5. Resolución. El veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, este Instituto en sesión pública, resolvió **MODIFICAR** la respuesta del Sujeto Obligado recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 090163122000217.

Ahora bien, ha sido criterio de este Instituto exigir el cumplimiento de todas sus resoluciones, así como vigilar y proveer lo necesario para que se lleve a cabo la plena ejecución de estas; teniendo como límite lo decidido en la propia resolución constriñéndose a los efectos determinados.

Y para decidir sobre el cumplimiento de una resolución debe tenerse en cuenta lo establecido en ella, y en correspondencia, los actos que el sujeto

obligado realizó, orientados a acatar el fallo; de ahí, que sólo se hará cumplir aquello que se dispuso en la determinación correspondiente.

Precisado lo anterior, es evidente el cumplimiento de la resolución dictada por este Organismo, ya que el Sujeto Obligado atendió lo ordenado en la determinación, esto a saber:

En la resolución se estableció que dicha autoridad debía:

- a) Remitir vía correo electrónico la solicitud de información a las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

- b) Turnar la solicitud a sus áreas competentes, así como a la *Dirección General de Construcción de Obras Públicas la Dirección General de Servicios Técnicos, la Subsecretaría de Infraestructura, Subsecretaría de Servicios Urbanos, el Órgano Desconcentrado denominada Planta Productora de Mezclas Asfálticas, la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, Dirección General de Servicios Técnicos, Dirección General de Obras para el Transporte, Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad y Dirección Ejecutiva de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, para que realicen la búsqueda de lo siguiente:*
 - i. El número de obras de la que tengan conocimiento, derivadas de las acciones de reconstrucción de la Ciudad de México, en el periodo comprendido de diciembre de 2018 a diciembre de 2021, donde se pueda advertir:
 - Si la obra fue iniciada en esos años en específico;

- Si se encuentra en proceso o se encuentra concluida;
 - Ubicación de la obra.
- ii. Informe de manera fundada y motivada, los casos en que:
- No se realizaron obras en dicho periodo; y
 - Se hayan iniciado obra y éstas no se hayan concluido.
- iii. Los documentos donde consten las comunicaciones oficiales que entablaron con el entonces Comisionado, en donde se mencionen obras, recursos públicos o apoyos de cualquier tipo, relacionados con las atribuciones de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México.

Precisado lo ordenado en la resolución descrita en el inciso identificado como a) se estipuló que el Sujeto Obligado debía remitir la solicitud de información a las 16 alcaldía de la Ciudad de México; por lo anterior, el dieciséis de octubre del año dos mil veintidós, dicho Sujeto Obligado informó a este Organismo lo siguiente

Ponencia Bonilla

De: SOBSE UT Isabel Adela García Cruz <sobseut.transparencia@gmail.com>
Enviado el: domingo, 16 de octubre de 2022 12:19 a. m.
Para: Ponencia Bonilla; Revisión Recurso; Dirección Jurídica
Asunto: INFORME CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN EXPEDIENTE RIA 384/2022, RECURSO DE REVISIÓN INFOCDMX/RR.IP.1715/2022



RECURSO DE INCONFORMIDAD
EXPEDIENTE: RIA 384/2022
RECURSO DE REVISIÓN
EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.1715/2022
FOLIO: 090163122000217

Alcance al cumplimiento Resolución Inconformidad

Lic. Erick Alejandro Trejo Álvarez
Subdirector de Proyectos de la Ponencia del Comisionado
Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez, del Instituto de
Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de
Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

recursoderevision@infocdmx.org.mx
ponencia.bonilla@infocdmx.org.mx
direccion.juridica@infocdmx.org.mx

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, 93 fracción VII, 230, 237 fracción III, 244, 251, 253, 255, 256, 257 y 258 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa del cumplimiento, dado a la resolución emitida dentro del recurso de Inconformidad RIA 384/2022, derivado del Recurso de Revisión INFOCDMX/RR.IP. 1715/2022, relativo a la solicitud de información ingresada vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, bajo el número de folio 090163122000217, emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en cumplimiento a la determinación del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en los términos siguientes:

“PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Sexto de esta resolución, con fundamento en el artículo 244, fracción IV de la Ley de Transparencia, se MODIFICA la respuesta emitida por el Sujeto Obligado y se le ordena que emita una nueva, en el plazo y conforme a los Lineamientos establecido en el Considerando inicialmente referido.”

Ordenando a este Sujeto Obligado lo siguiente:

“El Sujeto Obligado, de conformidad con el artículo 200 de la Ley de Transparencia deberá remitir la solicitud de información, vía correo electrónico oficial, ante las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 211 de la Ley de Transparencia el Sujeto

**Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.**

Teléfono: 56 36 21 20



llave.cdmx.gob.mx

966375672362d4abb2d6d6138fdd2c9t

podrá faltar la Dirección General de Construcción de Obras Públicas la Dirección General de Servicios Técnicos, la Subsecretaría de Infraestructura, Subsecretaría de Servicios Urbanos, el Órgano Desconcentrado denominado Planta Productora de Mezclas Asfálticas, la Dirección general de Construcción de Obras Públicas, Dirección General de Servicios Técnicos, Dirección general de Obras para el Transporte; Dirección General de Obras de Infraestructura Vial; Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad y Dirección Ejecutiva de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva en relación con lo siguiente:

1. *El número de obras de las que tenga conocimiento, derivadas de las acciones de reconstrucción, relacionadas con la rehabilitación o recuperación de vialidades secundarias, de espacios públicos y aquellas obras necesarias para alcanzar una reconstrucción integral de las zonas afectadas; lo anterior en términos de las atribuciones conferidas en el Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México, por el periodo comprendo de diciembre de 2018 a diciembre 2021, del cual en su caso se puede advertir:*

- a. *Si la obra fue iniciada en esos años en específico.*
- b. *Si actualmente se encuentra en proceso o en qué año concluyó.*
- c. *La ubicación de cada obra.*

2. *Informe de manera fundada y motivada, para los casos en que:*

- a. *No se realizarán obras en el periodo requerido.*
- b. *Se hayan iniciado obras y están no se hayan concluido.*

3. *Los documentos donde conste si guardan comunicaciones oficiales que se hayan establecido con él entonces comisionado señalado en la solicitud, donde se mencionen obras, recursos públicos o apoyos de cualquier tipo relacionados con las atribuciones de la Comisión en comentario.*

Una vez hecho lo anterior, deberá de remitir lo solicitud en la vía idónea para ello a quien es recurrente o, en su caso, deberá de realizar las aclaraciones pertinentes. Lo anterior, siempre salvaguardando lo datos personales y la información reservada que pudiera contener.

...

En este sentido, en cumplimiento de la resolución de mérito, se remite el oficio CDMX/SOBSE/SUT/3304/2022, por medio del cual se informa del cumplimiento dado a la misma.

Derivado de lo anterior, se remiten los siguientes anexos:

- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SUT/3026/2022 (Anexo 1).
- ❖ Comprobante de notificación a la persona recurrente, de fecha 27 de septiembre de 2022 (Anexo 2).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SUT/2241/2022 (Anexo 3).
- ❖ Comprobante de notificación a la persona recurrente, de fecha 26 de junio de 2022 (Anexo 4).
- ❖ Remisión por correo electrónico a Alcaldía Álvaro Obregón (Anexo 5).
- ❖ Remisión por correo electrónico a Alcaldía Azcapotzalco (Anexo 6).
- ❖ Remisión por correo electrónico a Alcaldía Benito Juárez (Anexo 7).
- ❖ Remisión por correo electrónico a Alcaldía Coyoacán (Anexo 8).
- ❖ Remisión por correo electrónico a Alcaldía Cuajimalpa de Morelos (Anexo 9).
- ❖ Remisión por correo electrónico a Alcaldía Cuauhtémoc (Anexo 10).
- ❖ Remisión por correo electrónico a Alcaldía Gustavo A. Madero (Anexo 11).
- ❖ Remisión por correo electrónico a Alcaldía Iztacalco (Anexo 12).
- ❖ Remisión por correo electrónico a Alcaldía Iztapalapa (Anexo 13).
- ❖ Remisión por correo electrónico a Alcaldía Milpa Alta (Anexo 14).

- ❖ Remisión por correo electrónico a Alcaldía Magdalena Contreras (Anexo 15).
- ❖ Remisión por correo electrónico a Alcaldía Miguel Hidalgo (Anexo 16).
- ❖ Remisión por correo electrónico a Alcaldía Tláhuac (Anexo 17).
- ❖ Remisión por correo electrónico a Alcaldía Tlalpan (Anexo 18).
- ❖ Remisión por correo electrónico a Alcaldía Venustiano Carranza (Anexo 19).
- ❖ Remisión por correo electrónico a Alcaldía Xochimilco (Anexo 20).
- ❖ Folio asignado por Alcaldía Miguel Hidalgo 09207482200495 (Anexo 21).
- ❖ Folio asignado por Alcaldía Magdalena Contreras 09207472200352 (Anexo 22).
- ❖ Folio asignado por Alcaldía Benito Juárez 092074022000547 (Anexo 23).
- ❖ Folio asignado por Alcaldía Iztapalapa 092074622000278 (Anexo 24).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SUT/3245/2022 (Anexo 25).
- ❖ Comprobante de notificado a la persona recurrente con fecha 15 de octubre de 2022 (Anexo 26).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DAAOP/SGTSOCOP/SEPTIEMBRE-30-005/2022 (Anexo 27).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOPA/SCOP"A1"/28.09.22/003 (Anexo 27).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"B"/22.09.28-005 (Anexo 27).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"C"/30.09.22/1468 (Anexo 27).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"D"/22-09-28/09 (Anexo 27).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/340/2022 (Anexo 28).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/265/2022 (Anexo 29).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/EUT/237/2022 (Anexo 29).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DAAP/087/2022 (Anexo 29).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DICOT/0988/2022 (Anexo 29).
- ❖ Oficio DMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPE/DPSTCO/050/2022 (Anexo 29).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPE/DTPE/003/2022 (Anexo 29).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DF/21/2022 (Anexo 29).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DCGJOT/019/2022 (Anexo 29).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPTI/092901/2022 (Anexo 29).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPTI/DOCTIMT/092801/2022 (Anexo 29).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPTI/DTMP/069/2022 (Anexo 29).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPTI/DTMP/SMP/JUDEAVI/280908/2022 (Anexo 29).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPTI/DOC/STOC1/ESFEARQ/092801/2022 (Anexo 29).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPTI/DTMP/SMP/CIME-VIFE/092801/2022 (Anexo 29).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPTI/DOC/STOC2/NEOP/280901/2022 (Anexo 29).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPTI/SMP/0928/01/2022 (Anexo 29).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPTI/JUDA6/092801/22 (Anexo 29).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPTI/JUDA2/092803/22 (Anexo 29).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPTI/DTMP/SMP/JUDM/001/2022 (Anexo 29).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPTI/DOCTIMT/STOCTIMT-A1/043/2022 (Anexo 29).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPTI/JUDOC"A1"/280901/2022 (Anexo 29).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DOC/JUDA2-TITM/046/2022 (Anexo 29).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DETIMT/DOCTIMT/STOCA2/0022/2022 (Anexo 29).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEAyRL12/DOCL12Yla/123/2022 (Anexo 29).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DDIOT/032/2022 (Anexo 29).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPE/DGAC/0001/2022 (Anexo 29).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPE/0089/2022 (Anexo 29).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPAYRL12/0049/2022 (Anexo 29).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DCCOIV/SPCO/JUDCCO"B"/2022-09-29-002 y listado anexo (Anexo 30).
- ❖ Oficio CDMX-SOBSE-SSU-DGSUS-2022-10-12.01 (Anexo 31).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SUT/3057/2022 (Anexo 32).
- ❖ Comprobante de envío de folio 090163122000217 de fecha 27 de septiembre de 2022 (Anexo 33).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/DGAF/DF/20-06-2022/05 (ANEXO 34).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DAAOP/22.06.22/1158 y anexos (ANEXO 35).
- ❖ Oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DCCOIV/SPCO/JUDCCO"B"/2022-06-22.001 (ANEXO 36).

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ISABEL ADELA GARCÍA CRUZ
SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

TURNOS: RR 537/2022, RR 538/2022, RR 544/2022, RR 545/2022, RR 546/2022, RR 554/2022 y RR 594/2022

-  [3304 e INFOCDMX RR IP 1715 2022 Informe Cump IN...](#) 
-  [_Anexo 1 3026 e INFOCDMX RR IP 1715 2022 RIA 684...](#) 
-  [_Anexo 2 3026 e INFOCDMX RR IP 1715 2022 RIA 684...](#) 
-  [_Anexo 3 2241 e INFOCDMX RR IP 1715 2022 Cump Re...](#) 
-  [_Anexo 4 2241 e INFOCDM RR IP 1715 2022 Cump Res...](#) 
-  [_Anexo 5 INFOCDMX RR IP 1715 2022 Rem AO.pdf](#) 
-  [_Anexo 6 INFOCDMX RR IP 1715 2022 Rem ATZCO.pdf](#) 
-  [_Anexo 7 INFOCDMX RR IP 1715 2022 Rem BJ.pdf](#) 
-  [_Anexo 8 INFOCDMX RR IP 1715 2022 Rem COY.pdf](#) 
-  [_Anexo 9 INFOCDMX RR IP 1715 2022 Rem CUJ.pdf](#) 
-  [_Anexo 10 INFOCDMX RR IP 1715 2022 Rem CUAUH.pdf](#) 
-  [_Anexo 11 INFOCDMX RR IP 1715 2022 Rem GAM.pdf](#) 
-  [_Anexo 12 INFOCDMX RR IP 1715 2022 Rem ITZ.pdf](#) 
-  [_Anexo 13 INFOCDMX RR IP 1715 2022 Rem IZTP.pdf](#) 
-  [_Anexo 14 INFOCDMX RR IP 1715 2022 Rem MA.pdf](#) 
-  [_Anexo 15 INFOCDMX RR IP 1715 2022 Rem MC.pdf](#) 
-  [_Anexo 16 INFOCDMX RR IP 1715 2022 Rem MH.pdf](#) 

**Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20**

- [_Anexo 17 INFOCDMX RR IP 1715 2022 Rem TLC.pdf](#)
- [_Anexo 18 INFOCDMX RR IP 1715 2022 Rem TLPN 1.pdf](#)
- [_Anexo 18 INFOCDMX RR IP 1715 2022 Rem TLPN 3.pdf](#)
- [_Anexo 18 INFOCDMX RR IP 1715 2022 Rem TLPN .pdf](#)
- [_Anexo 19 INFOCDMX RR IP 1715 2022 Rem VC.pdf](#)
- [_Anexo 20 INFOCDMX RR IP 1715 2022 Rem XML 2.pdf](#)
- [_Anexo 20 INFOCDMX RR IP 1715 2022 Rem XMLC 1.pdf](#)
- [_Anexo 21 Folio asignado BJ.pdf](#)
- [_Anexo 22 Folio asignado ITZP.pdf](#)
- [_Anexo 23 Folios asignado MC.pdf](#)
- [_Anexo 24 Folio asignado MH.pdf](#)
- [_Anexo 25 3245 e INFOCDMX RR IP 1715 2022 RIA 68...](#)
- [_Anexo 26 3245 e INFOCDMX RR IP 1715 2022 RIA 68...](#)
- [_Anexo 27 INFOCDMX RR IP 1715 2022 DGCOP Alcance...](#)
- [_Anexo 28 INFOCDMX RR IP 1715 2022 DGST Alcance ...](#)
- [_Anexo 29 INFOCDMX RR IP 1715 2022 DGOT Alcance ...](#)
- [_Anexo 30 INFOCDMX RR IP 1715 2022 DGOIV Alcance...](#)
- [_Anexo 31 INFOCDMX RR IP 1715 2022 DGSUS Alcance...](#)
- [_Anexo 32 3057 e INFOCDMX RR IP 1715 2022 Planta...](#)
- [_Anexo 33 3057 e INFOCDMX RR IP 1715 2022 Remisi...](#)
- [_Anexo 34 INFOCDM RR IP 1715 2022 DGCOP CUMPL.pdf](#)

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

De lo anterior, tenemos que el punto identificado como a) ha sido cumplido en sus términos, ya que el Sujeto obligado informó que remitió vía correo electrónico la solicitud de información a las 16 alcaldías, como se puede advertir del oficio que se insertó y de las siguientes imágenes.

- ❖ Remisión por correo electrónico a Alcaldía Álvaro Obregón (Anexo 5).
 - ❖ Remisión por correo electrónico a Alcaldía Azcapotzalco (Anexo 6).
 - ❖ Remisión por correo electrónico a Alcaldía Benito Juárez (Anexo 7).
 - ❖ Remisión por correo electrónico a Alcaldía Coyoacán (Anexo 8).
 - ❖ Remisión por correo electrónico a Alcaldía Cuajimalpa de Morelos (Anexo 9).
 - ❖ Remisión por correo electrónico a Alcaldía Cuauhtémoc (Anexo 10).
 - ❖ Remisión por correo electrónico a Alcaldía Gustavo A. Madero (Anexo 11).
 - ❖ Remisión por correo electrónico a Alcaldía Iztacalco (Anexo 12).
 - ❖ Remisión por correo electrónico a Alcaldía Iztapalapa (Anexo 13).
 - ❖ Remisión por correo electrónico a Alcaldía Milpa Alta (Anexo 14).
-
- ❖ Remisión por correo electrónico a Alcaldía Magdalena Contreras (Anexo 15).
 - ❖ Remisión por correo electrónico a Alcaldía Miguel Hidalgo (Anexo 16).
 - ❖ Remisión por correo electrónico a Alcaldía Tláhuac (Anexo 17).
 - ❖ Remisión por correo electrónico a Alcaldía Tlalpan (Anexo 18).
 - ❖ Remisión por correo electrónico a Alcaldía Venustiano Carranza (Anexo 19).
 - ❖ Remisión por correo electrónico a Alcaldía Xochimilco (Anexo 20).

Siendo evidente el cumplimiento a lo indicado en la resolución de veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, por lo que hace al punto identificado como inciso a), puesto que el Sujeto Obligado remitió vía correo electrónico la solicitud de información a las 16 alcaldías.

Asimismo, respecto al punto identificado como el inciso b), referente a que el Sujeto Obligado debía turnar la solicitud de información a sus diversas áreas para que realizaran la búsqueda de la información solicitada, es evidente que, este punto también ha sido colmado, ya que mediante oficio número CDMX/SOBSE/SUT/3245/2022 de quince de octubre del año dos mil veintidós, la subdirectora de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obras y Servicios, informó a la parte recurrente lo siguiente:

**Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México a 15 de octubre de 2022

CDMX/SOBSE/SUT/3245/2022

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIA 384/2022

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.1715/2022

FOLIO: 090163122000217

Alcance al cumplimiento Resolución Inconformidad

Persona Recurrente
PRESENTE

Asunto: Alcance al cumplimiento de resolución de fecha 21 de septiembre de 2022, emitida en autos del Recurso de Inconformidad RIA 384/2022, derivada del Recurso de Revisión INFOCDMX/RR.IP.1715/2022, con relación a la solicitud de información pública con número de folio 090163122000217.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, 93 fracción VII, 230, 237 fracción III, 244, 251, 253, 255, 256, 257 y 258 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en alcance al cumplimiento, dado a la resolución emitida dentro del recurso de Inconformidad RIA 384/2022, derivado del Recurso de Revisión INFOCDMX/RR.IP.1715/2022, relativo a la solicitud de información ingresada vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, bajo el número de folio 090163122000217, emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en cumplimiento a la determinación del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en los términos siguientes:

"PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Sexto de esta resolución, con fundamento en el artículo 244, fracción IV de la Ley de Transparencia, se **MODIFICA** la respuesta emitida por el Sujeto Obligado y se le ordena que emita una nueva, en el plazo y conforme a los Lineamientos establecido en el Considerando inicialmente referido."

Ordenando a este Sujeto Obligado lo siguiente:

"El Sujeto Obligado, de conformidad con el artículo 200 de la Ley de Transparencia deberá remitir la solicitud de información, vía correo electrónico oficial, ante las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.

Av. Universidad número 800, Piso 4, colonia Santa Cruz Atoyac.
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México
Tel. 56232700 ext. 2139

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DEBERES

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Teléfono: 56 36 21 20



llave.cdmx.gob.mx

966375672362d4abb2d6d6138fdd2c9t



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México a 15 de octubre de 2022
CDMX/SOBSE/SUT/3245/2022

Ahora bien, de conformidad con el artículo 211 de la Ley de Transparencia el Sujeto Obligado deberá turnar la solicitud ante todas sus áreas competentes entre las que no podrá faltar la Dirección General de Construcción de Obras Públicas la Dirección General de Servicios Técnicos, la Subsecretaría de Infraestructura, Subsecretaría de Servicios Urbanos, el Órgano Desconcentrado denominado Planta Productora de Mezclas Asfálticas, la Dirección general de Construcción de Obras Públicas, Dirección General de Servicios Técnicos, Dirección general de Obras para el Transporte; Dirección General de Obras de Infraestructura Vial; Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad y Dirección Ejecutiva de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva en relación con lo siguiente:

1. *El número de obras de las que tenga conocimiento, derivadas de las acciones de reconstrucción, relacionadas con la rehabilitación o recuperación de vialidades secundarias, de espacios públicos y aquellas obras necesarias para alcanzar una reconstrucción integral de las zonas afectadas; lo anterior en términos de las atribuciones conferidas en el Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México, por el periodo comprendo de diciembre de 2018 a diciembre 2021, del cual en su caso se puede advertir:*
 - a. *Si la obra fue iniciada en esos años en específico.*
 - b. *Si actualmente se encuentra en proceso o en qué año concluyó.*
 - c. *La ubicación de cada obra.*
2. *Informe de manera fundada y motivada, para los casos en que:*
 - a. *No se realizarán obras en el periodo requerido.*
 - b. *Se hayan iniciado obran y están no se hayan concluido.*
3. *Los documentos donde conste si guardan comunicaciones oficiales que se hayan establecido con él entonces comisionado señalado en la solicitud, donde se mencionen obras, recursos públicos o apoyos de cualquier tipo relacionados con las atribuciones de la Comisión en comento.*

Una vez hecho lo anterior, deberá de remitir lo solicitud en la vía idónea para ello a quien es recurrente o, en su caso, deberá de realizar las aclaraciones



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México a 15 de octubre de 2022
CDMX/SOBSE/SUT/3245/2022

*pertinentes. Lo anterior, siempre salvaguardando lo datos personales y la información reservada que pudiera contener.
...*

Derivado de lo anterior, mediante oficio **CDMX/SOBSE/SUT/3026/2022**, se informó del cumplimiento a lo ordenado en el **párrafo primero de la resolución** y **numeral 3 de la resolución**, en este sentido, en alcance al oficio anterior, se procede a dar cumplimiento a lo ordenado en el **numeral 1 y 2**, del apartado **"III. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN"**, se informa lo siguiente:

Subsecretaría de Infraestructura
Dirección General de Construcción de Obras Públicas.

Mediante oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DAAOP/SGTSOCOP/SEPTIEMBRE-30-005/2022 (Anexo 1)**, suscrito por el Subdirector de Gestión Técnica y Seguimiento a Órganos de Control de Obras Públicas, por medio del cual remite los resultados de la búsqueda de la información solicitada.

En este orden de ideas, por oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOPA/SCOP"A1"/28.09.22/003 (Anexo 1)**, suscrito por el Subdirector de Construcción de Obras Públicas A1, en el que se informa:

"...en este contexto informo de las obras realizadas en torno a la reconstrucción.

2017

CONTRATO: DGOP-AD-L-2-E20-17 CONCLUIDO: 2017
MEJORAMIENTO DEL SUELO CONFORME LOS ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS, ASÍ COMO TRABAJOS PRELIMINARES Y MITIGACIÓN DE RIESGO EN LA ZONA COMPRENDIDA DE LA CARRETA XOCHIMILCO - TULYEHUALCO EN EL TRAMO DE LA CALLE COCOXOCHITL A LA CALLE DESIDERIO PEÑA

CONTRATO: DGOP-AD-L-3-E21-17 CONCLUIDO: 2017
SUPERVISIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL SUELO CONFORME LOS ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS, ASÍ COMO TRABAJOS PRELIMINARES Y MITIGACIÓN DE RIESGO EN LA ZONA COMPRENDIDA DE LA CARRETA XOCHIMILCO - TULYEHUALCO EN EL TRAMO DE LA CALLE COCOXOCHITL A LA CALLE DESIDERIO PEÑA

2018

CONTRATO: CONVENIO UNAM CONCLUIDO: 2018
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA "ASESORÍA TÉCNICA EN ASPECTOS GEOTÉCNICOS Y GEO-SÍSMICOS DE LA CARRETERA XOCHIMILCO - TULYEHUALCO"

CONTRATO: DGOP-AD-L-2-052-18 CONCLUIDO: 2018
RECONSTRUCCIÓN DEL PRIMER TRAMO DE LA CARRETERA XOCHIMILCO - TULYEHUALCO, A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, ENTRE LA CALLE PANORAMA Y LA CALLE COCXOCHITL, UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTA MARÍA NATIVITAS, DELEGACIÓN XOCHIMILCO

CONTRATO: DGOP-AD-L-2-053-18 CONCLUIDO: 2018
SUPERVISIÓN TÉCNICA Y DE CONTROL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO PARA LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN DEL PRIMER TRAMO DE LA CARRETERA XOCHIMILCO - TULYEHUALCO A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, ENTRE LA CALLE PANORAMA Y LA CALLE COCXOCHITL, UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTA MARÍA NATIVITAS, DELEGACIÓN XOCHIMILCO

Av. Universidad número 900, Piso 4, colonia Santa Cruz Atoyac,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México
Tel. 51222700 ext. 3129

CIUDAD INNOVADORA
Y DE RESULTOS

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20



llave.cdmx.gob.mx

96637672362d4abb2d6d6138fdd2c9t



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México a 15 de octubre de 2022
CDMX/SOBSE/SUT/3245/2022

*pertinentes. Lo anterior, siempre salvaguardando lo datos personales y la información reservada que pudiera contener.
...*

Derivado de lo anterior, mediante oficio **CDMX/SOBSE/SUT/3026/2022**, se informó del cumplimiento a lo ordenado en el **párrafo primero de la resolución** y **numeral 3 de la resolución**, en este sentido, en alcance al oficio anterior, se procede a dar cumplimiento a lo ordenado en el **numeral 1 y 2**, del apartado **"III. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN"**, se informa lo siguiente:

Subsecretaría de Infraestructura
Dirección General de Construcción de Obras Públicas.

Mediante oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DAAOP/SGTSOCOP/SEPTIEMBRE-30-005/2022 (Anexo 1)**, suscrito por el Subdirector de Gestión Técnica y Seguimiento a Órganos de Control de Obras Públicas, por medio del cual remite los resultados de la búsqueda de la información solicitada.

En este orden de ideas, por oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOPA/SCOP"A1"/28.09.22/003 (Anexo 1)**, suscrito por el Subdirector de Construcción de Obras Públicas A1, en el que se informa:

"...en este contexto informo de las obras realizadas en torno a la reconstrucción.

2017

CONTRATO: DGOP-AD-L-2-E20-17 CONCLUIDO: 2017
MEJORAMIENTO DEL SUELO CONFORME LOS ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS, ASÍ COMO TRABAJOS PRELIMINARES Y MITIGACIÓN DE RIESGO EN LA ZONA COMPRENDIDA DE LA CARRETA XOCHIMILCO - TULYEHUALCO EN EL TRAMO DE LA CALLE COCOXOCHITL A LA CALLE DESIDERIO PEÑA

CONTRATO: DGOP-AD-L-3-E21-17 CONCLUIDO: 2017
SUPERVISIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL SUELO CONFORME LOS ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS, ASÍ COMO TRABAJOS PRELIMINARES Y MITIGACIÓN DE RIESGO EN LA ZONA COMPRENDIDA DE LA CARRETA XOCHIMILCO - TULYEHUALCO EN EL TRAMO DE LA CALLE COCOXOCHITL A LA CALLE DESIDERIO PEÑA

2018

CONTRATO: CONVENIO UNAM CONCLUIDO: 2018
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA "ASESORÍA TÉCNICA EN ASPECTOS GEOTÉCNICOS Y GEO-SÍSMICOS DE LA CARRETERA XOCHIMILCO - TULYEHUALCO"

CONTRATO: DGOP-AD-L-2-052-18 CONCLUIDO: 2018
RECONSTRUCCIÓN DEL PRIMER TRAMO DE LA CARRETERA XOCHIMILCO - TULYEHUALCO, A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, ENTRE LA CALLE PANORAMA Y LA CALLE COCXOCHITL, UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTA MARÍA NATIVITAS, DELEGACIÓN XOCHIMILCO

CONTRATO: DGOP-AD-L-2-053-18 CONCLUIDO: 2018
SUPERVISIÓN TÉCNICA Y DE CONTROL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO PARA LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN DEL PRIMER TRAMO DE LA CARRETERA XOCHIMILCO - TULYEHUALCO A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, ENTRE LA CALLE PANORAMA Y LA CALLE COCXOCHITL, UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTA MARÍA NATIVITAS, DELEGACIÓN XOCHIMILCO

Av. Universidad número 900, Piso 4, colonia Santa Cruz Atoyac.
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México
Tel. 51222700 ext. 3129

CIUDAD INNOVADORA
Y DE RESULTOS

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20



llave.cdmx.gob.mx

96637672362d4abb2d6d6138fdd2c9t



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México a 15 de octubre de 2022
CDMX/SOBSE/SUT/3245/2022

*fueron asignadas obras "relacionadas con la rehabilitación o recuperación de
validades secundarias, de espacios públicos y aquellas obras necesarias para
alcanzar una reconstrucción integral de las zonas afectadas.*

*Cabe señalar que, la Comisión para la Reconstrucción de la CDMX posiblemente
cuente con la información señalada." (Sic)*

Subsecretaría de Infraestructura.
Dirección General de Servicios Técnicos.

Mediante oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGST/340/2022 (Anexo 2)**, suscrito por el Director General de Servicios Técnicos, informó lo siguiente:

*"...al respecto y una vez revisado los archivos que obran en las áreas adscritas a
esta Dirección General a mi cargo, me permito informarle que **no se tuvieron
acciones del Programa de Reconstrucción.** (Sic)*

Órgano Desconcentrado denominado Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 7º fracción XIII, párrafo último, 322 Bis, 322 Ter, fracción XIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como el ACUERDO NÚMERO **3553/SO/06-07/2022**, MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA EL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS SUPEDITADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO, teniendo en el numeral 56, a la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, como Sujeto Obligado individual, para el cumplimiento de dicho Ordenamiento Legal, por lo que, mediante oficio **CDMX/SOBSE/SUT/3057/2022 (Anexo 3)**, con fecha 27 de septiembre de 2022, se remitió la solicitud **090163122000217**, para su debida atención, como se acredita con el comprobante de envío a dicho Sujeto Obligado (Anexo 4), toda vez que como se ha indicado, es un Sujeto Obligado independiente a esta Secretaría, para efectos del cumplimiento a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Subsecretaría de Infraestructura.
Dirección General de Obras para el Transporte.

Av. Universidad número 800, Piso 4, colonia Santa Cruz Atoyac,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México
Tel. 51233770 ext. 2129

CIUDAD INNOVADORA
Y DE RESERVAS

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20



llave.cdmx.gob.mx

96637672362d4abb2d6d6138fd2c9t



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México a 15 de octubre de 2022
CDMX/SOBSE/SUT/3245/2022

Mediante oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGOT/265/2022 (Anexo 5)**, suscrito por el Enlace Designado por la Dirección General de Obras para el Transporte ante la Unidad de Transparencia, informó lo siguiente:

“ ...

Al respecto, le comunico que mediante similar CDMX/SOBSE/SI/DGOT/EUT/237/2022, de fecha 27 de septiembre de 2022, se requirió a los posibles sujetos obligados poseedores de la información que atenderan la petición ciudadana de mérito, motivo por el cual, se remite copia simple de los oficios CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DOIA/771/2022, de fecha 29 de septiembre de 2022, signado por el Encargado del Despacho de la Dirección de Obras Inducidas, CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DAAP/087/2022, de fecha 29 de septiembre de 2022, signado por el Director de Apoyo Administrativo y Presupuestal, CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DICCCOT/0988/2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, signado por el Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte, CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPE/DPSTCO/050/2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, signado por el Director de Proyectos con Sistemas de Transporte Colectivo y Otros, CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPE/DTPE/003/2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, signado por el Director Técnico de Proyectos Especiales, CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DF/21/2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, signado por el Encargado del Despacho de la Dirección Ferroviaria, CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DCGJOT/019/2022, de fecha 29 de septiembre de 2022, signado por el Director de Coordinación y Gestión Jurídica para el Transporte, CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPTI/092801/2022, de fecha 29 de septiembre de 2022, signado por el Director Ejecutivo del Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca, CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPTI/DOCTIMT/092801/2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, signado por el Director de Obra Civil del Tren Interurbano México - Toluca CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPTI/DTMP/069/2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, signado por el Director Técnico de Montajes y Prefabricados, CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEAyRL12/DOCL12yLA/123/2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, suscrito por el Director de Obra Civil de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales, CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DDIOT/032/2022, de fecha 03 de octubre de 2022, suscrito por el Director de Diseño e Ingeniería de Obras para el Transporte, CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPE/DGAC/0001/2022, de fecha 03 de octubre de 2022, signado por el Director de Gestión y Aseguramiento de Calidad, CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPE/CO09/2022, de fecha 29 de septiembre de 2022, signado por el Director Ejecutivo de Proyectos Especiales, CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPAYRL12/0049/2022, de fecha 03 de octubre de 2022, suscrito por el Director Ejecutivo del Proyecto de Ampliación, Rehabilitación de la

el/Julian Olivares Cruz

Av. Universidad número 800, Piso 4, colonia Santa Cruz Atoyac,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México
Tel. 015232700 ext. 2177

CIUDAD INNOVADORA
Y DE REFERENCIA

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Teléfono: 56 36 21 20



llave.cdmx.gob.mx

96637672362d4abb2d6d6138fd2c9f



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México a 15 de octubre de 2022
CDMX/SOBSE/SUT/3245/2022

Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales, recibidos los días 29, 30 de septiembre y 03,04 de octubre del 2022, con los que dichos servidores públicos, después de una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran a cargo de todo el personal de la Dirección General de Obras para el Transporte, responden y atienden la Solicitud cumplimiento de resolución de fecha 21 de septiembre de 2022, emitida en autos del Recurso de Inconformidad RIA 384/2022, derivada del Recurso de Revisión INFOCDMX/RR.IP.1715/2022, con relación a la solicitud de información pública con número de folio 090163122000217, que nos ocupa.

...”(Sic)

En este orden de ideas, mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/EUT/237/2022 (Anexo 5), suscrito por el Encargado del Despacho de la Dirección de Obras Inducidas, informa:

“Al respecto, le informo que, conforme a las atribuciones que le competen a esta Dirección de Obras Inducidas y Afectaciones, no se encuentra lo relacionado con la solicitud del peticionario.”

Mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DAAP/087/2022 (Anexo 5), suscrito por el Director de Apoyo Administrativo y Presupuestal, informa lo siguiente:

“Al respecto, me permito informar que en esta Dirección de Apoyo Administrativo y Presupuestal, no cuenta con registros administrativos y financieros de obras derivadas de las acciones de reconstrucción, relacionadas con la rehabilitación o recuperación de vialidades secundarias de espacios públicos y aquellas obras necesarias para alcanzar una reconstrucción integral de las zonas afectadas, conforme al Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México, aclarando además que en esta Dirección solo se atienden asuntos en materia presupuestal.”

Mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DICCOT/0988/2022 (Anexo 5), suscrito por el Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte, informa lo siguiente:

“Al respecto, le informo que, dentro de las funciones encomendadas a esta Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte, no se encuentra lo relacionado con la solicitud del peticionario.”

Mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPE/DPSTCO/050/2022 (Anexo 5), suscrito por el Director de Proyectos con Sistemas de Transporte Colectivo y Otros, informa lo siguiente:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México a 15 de octubre de 2022
CDMX/SOBSE/SUT/3245/2022

"Al respecto le informo que esta dirección de área a mi cargo no ha ejecutado ningún tipo de obra que este contemplado dentro de los supuestos de los numerales 1, inciso a, b, c, y 2, inciso a y b, citados en el oficio de referencia."

Mediante oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPE/DTPE/003/2022 (Anexo 5)**, suscrito por el Director Técnico de Proyectos Especiales, informa lo siguiente:

"Al respecto le informo que de acuerdo al Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el pasado 15 de agosto de 2022 que, conforme al ámbito de las atribuciones de la Dirección Técnica de Proyectos Especiales, no le compete contar con la información solicitada." (Sic).

Mediante oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DF/21/2022 (Anexo 5)**, suscrito por el Encargado del Despacho de la Dirección Ferroviaria, informa lo siguiente:

*"...Por lo tanto, se desprende que esta Dirección Ferroviaria dentro de la Búsqueda exhaustiva en los archivos de la misma, **no se encuentra documento, mucho menos alguna obra en ejecución**, respecto de las acciones de reconstrucción, relacionadas con la rehabilitación o recuperación de vialidades secundarias, de espacios públicos y aquellas obras necesarias para alcanzar una reconstrucción integral de las zonas afectadas; lo anterior en términos de las atribuciones conferidas en el Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México." (Sic).*

Mediante oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DCGJOT/019/2022 (Anexo 5)**, suscrito por el Director de Coordinación y Gestión Jurídica para el Transporte, informa lo siguiente:

"Al respecto, me permito informar a usted que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los registros y archivos físicos y digitales con los que cuenta esta Dirección a mi cargo, no se logró encontrar antecedente, información y/o documentación alguna que se encuentra relacionada con la petición ciudadana, máxime que esta área o tiene a su cargo, lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos conducentes." (Sic).

Mediante oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPTI/092901/2022 (Anexo 5)**, suscrito por el Director Ejecutivo del Proyecto Tren Interurbano Méxio-Toluca, informa lo siguiente:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México a 15 de octubre de 2022
CDMX/SOBSE/SUT/3245/2022

"Al respecto, me permito informarle que el que suscribe, no encontró información relacionada con lo requerido apegado al Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México.

Por otra parte, hago de su conocimiento que se instruyó realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran a cargo de todo el Personal de Estructura Adscrito a esta Dirección Ejecutiva a mi cargo, adjunto al presente evidencia que avala el respaldo de las manifestaciones realizadas por el personal de estructura en comento." (Sic).

Mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPTI/DOCTIMT/092801/2022 (Anexo 5), suscrito por el Director de Obra Civil del Tren Interurbano México-Toluca, informa lo siguiente:

"Al respecto y en alcance a su solicitud, de llevar a cabo una revisión exhaustiva en los expedientes que se resguardan en esta área, con objeto de revisar si entre ellos, se encuentra información relacionada al Recurso de Inconformidad RIA 384/2022, derivado del Recurso de Revisión INFOCDMX/RR.IP.1715/2022, hago de su conocimiento que, se atendió su instrucción y el que suscribe, no encontró documentación en términos de las atribuciones conferidas en el Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México." (Sic).

Mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPTI/DTMP/069/2022 (Anexo 5), suscrito por el Director Técnico de Montajes y Prefabricados, informa lo siguiente:

"Derivado de lo anterior y con el fin de dar atención oportuna a dicho requerimiento, informo a usted que, dentro de los archivos de esta Dirección Técnica de Montajes y Prefabricados a mi cargo, no existe información respecto al Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México, por el periodo comprendido de diciembre de 2018 a diciembre de 2021." (Sic).

Mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPTI/DTMP/SMP/JUDEAV/280908/2022 (Anexo 5), suscrito por el Jefe de Unidad Departamental de Estructura de Acero, informa lo siguiente:

"Al respecto y en alcance a su solicitud, de llevar a cabo una revisión exhaustiva en los expedientes que se resguardan en esta área, con objeto de revisar si entre ellos, se encuentra información relacionada al Recurso de Inconformidad RIA 384/2022, derivado del Recurso de Revisión INFOCDMX/RR.IP.1715/2022, hago de su conocimiento que, se atendió su instrucción y el que suscribe, no encontró



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México a 15 de octubre de 2022
CDMX/SOBSE/SUT/3245/2022

documentación en términos de las atribuciones conferidas en el Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México.” (Sic).

Mediante oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPTI/DOC/STOC1/ESFEARQ/092801/2022 (Anexo 5)**, suscrito por el Jefe de Unidad Departamental de Obra Civil del Tren Interurbano México-Toluca “A3”, informa lo siguiente:

*“Al respecto y en alcance a su solicitud, de llevar a cabo una revisión exhaustiva en los expedientes que se resguardan en esta área, con objeto de revisar si entre ellos, se encuentra **información relaciona al Recurso de Inconformidad RIA 384/2022, derivado del Recurso de Revisión INFOCDMX/RR.IP.1715/2022**, hago de su conocimiento que, se atendió su instrucción y el que suscribe, no encontró documentación en términos de las atribuciones conferidas en el Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México.” (Sic).*

Mediante oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPTI/DTMP/SMP/CIME-VIFE/092801/2022 (Anexo 5)**, suscrito por el Jefe de Unidad Departamental de Concreto, informa lo siguiente:

*“Al respecto y en alcance a su solicitud, de llevar a cabo una revisión exhaustiva en los expedientes que se resguardan en esta área, con objeto de revisar si entre ellos, se encuentra **información relaciona al Recurso de Inconformidad RIA 384/2022, derivado del Recurso de Revisión INFOCDMX/RR.IP.1715/2022**, hago de su conocimiento que, se atendió su instrucción y el que suscribe, no encontró documentación en términos de las atribuciones conferidas en el Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México.” (Sic).*

Mediante oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPTI/DOC/STOC2/NEOP/280901/2022 (Anexo 5)**, suscrito por el Jefe de Unidad Departamental de Obra Civil del Tren Interurbano México-Toluca “A4”, informa lo siguiente:

*“Al respecto y en alcance a su solicitud, de llevar a cabo una revisión exhaustiva en los expedientes que se resguardan en esta área, con objeto de revisar si entre ellos, se encuentra **información relaciona al Recurso de Inconformidad RIA 384/2022, derivado del Recurso de Revisión INFOCDMX/RR.IP.1715/2022**, hago de su conocimiento que, se atendió su instrucción y el que suscribe, no encontró documentación en términos de las atribuciones conferidas en el Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México.” (Sic).*



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México a 15 de octubre de 2022
CDMX/SOBSE/SUT/3245/2022

Mediante oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPTI/SMP/0928/01/2022 (Anexo 5)**, suscrito por el Subdirector de Montajes y Prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca-Valle de México, informa lo siguiente:

“Al respecto y en alcance a su solicitud, de llevar a cabo una revisión exhaustiva en los expedientes que se resguardan en esta Subdirección, con objeto de revisar si entre ellos, se encuentra información relacionada al Recurso de Inconformidad RIA 384/2022, derivado del Recurso de Revisión INFOCDMX/RR.IP.1715/2022, hago de su conocimiento que, se atendió su instrucción y el que suscribe, no encontró documentación en términos de las atribuciones conferidas en el Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México.” (Sic).

Mediante oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPTI/JUDA6/092801/22 (Anexo 5)**, suscrito por la Jefa de Unidad Departamental de Obra Civil del Tren Interurbano México-Toluca “A6”, informa lo siguiente:

“Al respecto y en alcance a su solicitud, de llevar a cabo una revisión exhaustiva en los expedientes que se resguardan en esta jefatura, con objeto de revisar si entre ellos, se encuentra información relacionada al Recurso de Inconformidad RIA 384/2022, derivado del Recurso de Revisión INFOCDMX/RR.IP.1715/2022, hago de su conocimiento que, se atendió su instrucción y el que suscribe, no encontró documentación en términos de las atribuciones conferidas en el Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México.” (Sic).

Mediante oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPTI/JUDA2/092803/22 (Anexo 5)**, suscrito por la Jefa de Unidad Departamental de Obra Civil del Tren Interurbano México-Toluca “A2”, informa lo siguiente:

“Al respecto y en alcance a su solicitud, de llevar a cabo una revisión exhaustiva en los expedientes que se resguardan en esta jefatura, con objeto de revisar si entre ellos, se encuentra información relacionada al Recurso de Inconformidad RIA 384/2022, derivado del Recurso de Revisión INFOCDMX/RR.IP.1715/2022, hago de su conocimiento que, se atendió su instrucción y el que suscribe, no encontró documentación en términos de las atribuciones conferidas en el Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México.” (Sic).

Mediante oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPTI/DTMP/SMP/JUDM/001/2022 (Anexo 5)**, suscrito por el Jefe de Unidad Departamental de Montajes, informa lo siguiente:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México a 15 de octubre de 2022
CDMX/SOBSE/SUT/3245/2022

"Al respecto y en alcance a su solicitud, informo a usted que, dentro de los archivos de esta área, no existe información referente Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México, por el periodo comprendido de diciembre de 2018 a diciembre de 2021" (Sic).

Mediante oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPTI/DOCTIMT/STOCTIMT-A1/043/2022 (Anexo 5)**, suscrito por el Residente de Obra, informa lo siguiente:

*"Al respecto, y con el fin de dar atención pronta y expedita, a su solicitud y en el ámbito de atribuciones y responsabilidades de esta Subdirección Técnica de Obra Civil del Tren Interurbano México-Toluca "A1" y Residente de Obra, me permito informar que una vez realizada la revisión exhaustiva en los documentos y archivos al resguardo de esta área, **no se encontró**, información relacionada al Recurso de Inconformidad **RIA 384/2022**, derivado del Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR.IP.1715/2022**, con relación a la solicitud de información pública folio **090163122000217**" (Sic).*

Mediante oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPTI/JUDOC"A1"/280901/2022 (Anexo 5)**, suscrito por el Jefe de Unidad Departamental de Obra Civil del Tren Interurbano México-Toluca "A1", informa lo siguiente:

*"Al respecto y en alcance a su solicitud, de llevar a cabo una revisión exhaustiva en los expedientes que se resguardan en esta área, con objeto de revisar si entre ellos, se encuentra información relacionada al Recurso de Inconformidad **RIA 384/2022**, derivado del Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR.IP.1715/2022**, hago de su conocimiento que, se atendió su instrucción y el que suscribe, no encontró documentación en términos de las atribuciones conferidas en el Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México." (Sic).*

Mediante oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DOC/JUDA2-TITM/046/2022 (Anexo 5)**, suscrito por la Jefa de Unidad Departamental de Obra Civil del Tren Interurbano México-Toluca "A5", informa lo siguiente:

"Derivado de lo anterior y con el fin de dar atención oportuna a sus instrucciones, informo a usted que, dentro de los archivos de esta Jefatura de Unidad Departamental, no existe información respecto al Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México dentro del periodo de diciembre de 2018 a diciembre de 2021-" (Sic).



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México a 15 de octubre de 2022
CDMX/SOBSE/SUT/3245/2022

Mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DETIMT/DOCTIMT/STOCA2/0022/2022 (Anexo 5), suscrito por la Subdirectora Técnica de Obra Civil del Tren Interurbano México Toluca "A2", informa lo siguiente:

"Al respecto y en alcance a su solicitud, de llevar a cabo una revisión exhaustiva en los expedientes que se resguardan en esta área, con objeto de revisar si entre ellos, se encuentra información relacionada al Recurso de Inconformidad RIA 384/2022, derivado del Recurso de Revisión INFOCDMX/RR.IP.1715/2022, hago de su conocimiento que, se atendió su instrucción y el que suscribe, no encontró documentación relacionada con el tema en cuestión." (Sic).

Mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEAyRL12/DOCL12Yla/123/2022 (Anexo 5), suscrito por el Director de Obra Civil de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales, informa lo siguiente:

"Al respecto y conforme a sus instrucciones le comunico que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información requerida por el peticionario de la solicitud 090163122000217, no se encontró documentación y/o información razonada con la misma, conforme a las atribuciones y obligaciones a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, y de la Dirección General de Obras para el Transporte, referidas en los artículos 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la ciudad de México y 208 de su reglamento." (Sic).

Mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DDIOT/032/2022 (Anexo 5), suscrito por el Director de Diseño e Ingeniería de Obras para el Transporte, informa lo siguiente:

"Hago de su conocimiento que en esta Dirección no se llevan contratos relacionados con el tema en comento." (Sic).

Mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPE/DGAC/0001/2022 (Anexo 5), suscrito por el Director de Gestión y Aseguramiento de Calidad, informa lo siguiente:

"Por lo tanto, le informo que, de acuerdo al ámbito de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales, no le compete al ser una nueva área conformada a partir del 16 de agosto de 2022, publicado en el REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN LA G.O.C.D.M.X. EL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México a 15 de octubre de 2022
CDMX/SOBSE/SUT/3245/2022

**15 DE AGOSTO DE 2022, TEXTO VIGENTE ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN LA .
G.O.C.D.M.X. EL 15 DE AGOSTO DE 2022.** (Sic).

Mediante oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPE/0089/2022 (Anexo 5)**, suscrito por el Director Ejecutivo de Proyectos Especiales, informa lo siguiente:

"Al respecto le informo que de acuerdo al Reglamento Interior de la Administración Pública de la Ciudad de México publicado en la Gaceta de la Ciudad de México el pasado 15 de agosto de 2022, que, conforme al ámbito de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales no le compete contar con la información solicitada." (Sic).

Mediante oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPAYRL12/0049/2022 (Anexo 5)**, suscrito por el Director Ejecutivo del Proyecto de Ampliación, Rehabilitación y Reforzamiento de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales, informa lo siguiente:

"Al respecto se hace de su conocimiento que la Dirección Ejecutiva a mi digno cargo, a la fecha no presenta obra pública que este directamente relacionada con el Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México a consecuencia del sismo del 2017, por lo que no cuenta con los elementos para proporcionar la documentación requerida." (Sic).

Subsecretaría de Servicios Urbanos
Dirección General de Obras de Infraestructura Vial

Mediante oficio **CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DCCOIV/SPCO/JUDCCO"B"/2022-09-29-002 y listado anexo (Anexo 6)**, la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial por conducto de la Encargada del Despacho de la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "B", informa lo siguiente:

*"Por lo anterior, y con la finalidad de dar respuesta a la petición del solicitante, cumpliendo con los principios de congruencia y exhaustividad, se hace de su conocimiento que mediante oficio número **CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DMIV/2022-09-29.009** de fecha 29 de septiembre de 2022, (se anexa copia simple para pronta referencia), el Director de Mejoramiento de la Infraestructura Vial, y a través de la Tarjeta Informativa número **SP/333/2022**, de fecha 29 de septiembre de 2022, (se*



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México a 15 de octubre de 2022
CDMX/SOBSE/SUT/3245/2022

anexa copia simple para pronta referencia), informó a esta Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "B" lo siguiente:

"...Al respecto, anexo al presente el listado de obras realizadas durante el periodo solicitado." (Sic).

Subsecretaría de Servicios Urbanos

Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad

Dirección Ejecutiva de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos

Mediante oficio CDMX-SOBSE-SSU-DGSUS-2022-10-12.01 (Anexo 7), suscrito por la Directora General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad cuyos alcances abarcan a la Dirección Ejecutiva de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, por ser la primera su Superior Jerárquico, informa lo siguiente:

"Al respecto, le informo que después de una exhaustiva búsqueda en los archivos que obran en el interior de esta Dirección General, no se encontró información alguna referente a "rehabilitación o recuperación de vialidades secundarias, de espacios públicos y aquellas obras necesarias para alcanzar una reconstrucción integral de las zonas afectadas" durante el periodo referido.

Asimismo, no omito mencionar que de acuerdo al Artículo 210 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, no se encuentra dentro de las atribuciones conferidas a esta Dirección General, la rehabilitación o recuperación de vialidades secundarias, por lo que no se cuenta con información que pueda dar respuesta a la presente solicitud de información pública." (Sic).

Derivado de lo anterior, con relación a los informes rendidos y los anexos remitidos por la Dirección General de Construcción de Obras Públicas y de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, sus anexos cumplen con lo requerido, Asimismo, el cumplimiento dado por las Subsecretarías se integran en lo ya informado por las Direcciones Generales adscritas a éstas.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México a 15 de octubre de 2022

CDMX/SOBSE/SUT/3245/2022

En este sentido, se reitera lo ya informado y se procedió a complementar los alcances ordenados en Inconformidad, por lo que, la información es proporcionada en el marco de lo ordenado por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y respecto de los alcances que son susceptibles de ser considerados información pública, por lo que se precisa que este Sujeto Obligado por este medio, se encuentra atendiendo y dando respuesta dentro del ámbito de su competencia y con base en los antecedentes que obran, a la solicitud de folio **090163122000217**.

En este sentido, se ha dado cumplimiento a la resolución de mérito, por lo que, del presente oficio, así como sus anexos, se marca copia de conocimiento a la cuenta del Comisionado Ponente Julio César Bonilla Gutiérrez, ponencia.bonilla@infocdmx.org.mx, recursoderevision@infocdmx.org.mx y direccion.juridica@infocdmx.org.mx

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Isabel
Adela
García Cruz

Firmado digitalmente por Isabel
Adela García Cruz
DN: cn=Isabel Adela García Cruz,
ou=Secretaría de Obras y Servicios
de la Ciudad de México, o=Secretaría
de Obras y Servicios,
email=Isabel.GarciaCruz@cdmx.gob.mx,
c=MX
Fecha: 2022.10.15 15:43:06.08

Isabel Adela García Cruz
Subdirectora de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría de Obras y Servicios

C.c.c.e.p.- **C.P. María del Rosario Lagunes Malpica**. - Secretaria Particular de la SOBSE spsobse@cdmx.gob.mx

TURNOS: RR 537/2022, RR 538/2022, RR 544/2022, RR 545/2022, RR 546/2022, RR 554/2022 y RR 594/2022

Del oficio descrito, se puede advertir que el punto identificado como inciso b) también ha sido cumplido, toda vez que el Sujeto Obligado turnó a sus diversas áreas la solicitud de información para que realizaran la búsqueda de la información solicitada; como se advierte de las áreas que se citan y las cuales manifestaron lo que a su derecho convino respecto de lo solicitado por la parte recurrente:

- *Subdirector de Gestión Técnica y Seguimiento a Órganos de Control de Obras Públicas.*
- *Subdirector de Construcción de Obras Públicas A1*
- *Director de Construcción de Obras Públicas "B"*
- *Director de Construcción de Obras Públicas "C"*
- *Director de Construcción de Obras Públicas "D"*
- *Director General de Servicios Técnicos*
- *Órgano Desconcentrado denominado Planta Productora de Mezclas Asfálticas.*
- *Dirección General de Obras para el Transporte de la Unidad de Transparencia.*
- *Encargado del Despacho de la Dirección de Obras Inducidas.*
- *Director de Apoyo Administrativo y Presupuestal.*
- *Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte.*
- *Director de Proyectos con Sistemas de Transporte Colectivo y Otros.*
- *Director Técnico de Proyectos Especiales.*
- *Encargado de la Dirección Ferroviaria.*
- *Director de Coordinación y Gestión Jurídica para el Transporte.*
- *Director Ejecutivo del Proyecto Tren Interurbano México-Toluca.*
- *Director de Obra Civil del Tren Interurbano México-Toluca.*
- *Director Técnico de Montajes y Prefabricados.*
- *Jefe de Unidad Departamental de Estructura de Acero.*
- *Jefe de Unidad Departamental de Obra Civil del Tren Interurbano México-Toluca.*
- *Jefe de Unidad Departamental de Concreto.*

**Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.**

Teléfono: 56 36 21 20

- *Jefe de Unidad Departamental de Obra Civil del Tren Interurbano México-Toluca "A4".*
- *Subdirector de Montajes y Prefabricados del Tren Interurbano México-Toluca-Valle de México.*
- *Jefa de Unidad Departamental de Obra Civil del Tren Interurbano México-Toluca "A6".*
- *Jefa de Unidad Departamental de Obra Civil del Tren Interurbano México-Toluca "A2".*
- *Jefe de Unidad Departamental de Montajes.*
- *Residente de Obra.*
- *Jefe de Unidad Departamental de Obra Civil del Tren Interurbano México-Toluca "A1".*
- *Jefa de Unidad Departamental de Obra Civil del Tren Interurbano México-Toluca "A5".*
- *Subdirectora Técnica de Obra Civil del Tren Interurbano México Toluca "A2".*
- *Director de Obra Civil de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales.*
- *Director de Diseño e Ingeniería de Obras para el Transporte.*
- *Director de Gestión y Aseguramiento de Calidad.*
- *Director Ejecutivo de Proyectos Especiales.*
- *Director Ejecutivo del Proyecto de Ampliación, Rehabilitación y Reforzamiento de la Línea 12 del Metro y Líneas Adicionales.*
- *Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.*
- *Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad.*
- *Dirección Ejecutiva de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos.*

Así pues, es evidente el cumplimiento de la resolución emitida por el Pleno de ese Instituto, porque aunado a lo anterior mediante Tarjeta Informativa SP/333/2022 de veintinueve de septiembre del año dos mil veintidós, el subdirector de Pavimentación refirió:

**Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.**

Teléfono: 56 36 21 20



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUSSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN

6816



Ciudad de México, septiembre 29 de 2022

TARJETA INFORMATIVA
SP / 333 / 2022

PARA: ING. DAVID OMAR CALDERÓN HALLAL
DIRECTOR DE MEJORAMIENTO
DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

DE: ING. MARTÍN SERRANO LEAL
SUBDIRECTOR DE PAVIMENTACIÓN

En respuesta al Control de Comunicación 6758, mediante el cual remite copia del oficio CDMX/SOBSE/SUT/3029/2022, donde refiere al AUTOS DE RECURSO DE INCONFORMIDAD RIA 384/2022, con relación a la solicitud de información pública número 090163122000217, donde solicita lo siguiente:

1. El número de obras de las que tenga conocimiento, derivadas de las acciones de reconstrucción, relacionadas con la rehabilitación o recuperación de vialidades secundarias, de espacios públicos y aquellas obras necesarias para alcanzar un reconstrucción integral de las zonas afectadas; lo anterior en términos de las atribuciones conferidas en el Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México, por el periodo comprendido de diciembre de 2018 a diciembre de 2021...(SIC).
2. Informe de manera fundada y motivada, para los casos en que:
 - a) No se realizarán obras n el periodo requerido
 - b) Se hayan iniciado obras y estas no se hayan concluido.

Al respecto, anexo al presente el listado de obras realizadas durante el periodo solicitado.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Atención al Co.Co. 6758
MSL/lncá



Y acompañó a su tarjeta informativa lo siguiente:



REPORTE DE VIALIDADES SECUNDARIAS 2018-2021

No. DE CONTRATO	CONCEPTO DE LA OBRA	PERIODO CONTRACTUAL		AÑO DE EJECUCIÓN	AVANCE AL MOMENTO	AÑO DE CONCLUSIÓN	UBICACIÓN DE LA OBRA
		INICIO	TERMINO				
OBRAS 2018							
AGU-ADL-1-140-18	RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRABAJOS DE CARPETA ASFÁLTICA A TRAVÉS DE FRESDADO Y REENCARPETADO PARA LA MITIGACIÓN DE DAÑOS PROVOCADOS POR EL SISMO, EN DIVERSAS VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN.	25-may-18	22-ago-18	2018	100%	2018	PROLONGACIÓN DE MAYO ENTRE AV. CENICIENTRO Y LOMA DE TAPACHO, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, CDMX. AV. CENICIENTRO ENTRE CALLE COMARCOS Y AV. DE LOS POETAS, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, CDMX. CALZADA DESPUÉS DE LOS LEONES ENTRE CERRADA DE LOS CEDROS Y PRIVADA SAN MIGUEL, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, CDMX.
AGU-ADL-1-142-18	RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRABAJOS DE CARPETA ASFÁLTICA A TRAVÉS DE FRESDADO Y REENCARPETADO PARA LA MITIGACIÓN DE DAÑOS PROVOCADOS POR EL SISMO, EN VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CUADRIANTE I.	25-may-18	22-ago-18	2018	100%	2018	PARRISO BANZ ENTRE XOLA, EJE 4 SUR Y AV. RÍO MEXICANO AZORES (ENTRE EMILIANO ZAPATA Y MIGUEL LAURENT) AZORES (ENTRE DIVISIÓN DEL NORTE Y PRINCIPES) REPUBLICAS (ENTRE AV. DIVISIÓN DEL NORTE Y CALZADA DE TLALPÁN)
AGU-ADL-1-144-18	RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRABAJOS DE CARPETA ASFÁLTICA A TRAVÉS DE FRESDADO Y REENCARPETADO PARA LA MITIGACIÓN DE DAÑOS PROVOCADOS POR EL SISMO, EN VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CUADRIANTE II.	25-may-18	22-ago-18	2018	100%	2018	CALLE PRINCIPES ENTRE CALZADA DE TLALPÁN Y LA GLOBETA DE BENILTA, COL. PORTALES SUR, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CDMX. CALLE EMILIANO ZAPATA TRAMO DE EJE 5 SUR GABRIEL RAMOS MELIÁN Y CALLE MIGUEL LAURENT, COLONIA SAN ISIDRO, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CDMX. CALLE EMILIANO ZAPATA TRAMO DE EJE 6 SUR BUR HAGA MIGUEL LAURENT. AV. ZARAGOZA DE PONIENTE A ORIENTE.
AGU-ADL-1-146-18	RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRABAJOS DE CARPETA ASFÁLTICA A TRAVÉS DE FRESDADO Y REENCARPETADO PARA LA MITIGACIÓN DE DAÑOS PROVOCADOS POR EL SISMO, EN DIVERSAS VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CUADRIANTE I.	25-may-18	22-ago-18	2018	100%	2018	
AGU-ADL-1-148-18	RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRABAJOS DE CARPETA ASFÁLTICA A TRAVÉS DE FRESDADO Y REENCARPETADO PARA LA MITIGACIÓN DE DAÑOS PROVOCADOS POR EL SISMO, EN DIVERSAS VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CUADRIANTE II.	25-may-18	22-ago-18	2018	100%	2018	
AGU-ADL-1-150-18	RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRABAJOS DE CARPETA ASFÁLTICA A TRAVÉS DE FRESDADO Y REENCARPETADO PARA LA MITIGACIÓN DE DAÑOS PROVOCADOS POR EL SISMO, EN VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA DELEGACIÓN GUAYMAS, MADRID.	25-may-18	22-ago-18	2018	100%	2018	VICUÑA (ACERCUADO A CIEN FUEGOS) CIEN FUEGOS (AV. ACERCUADO A CIEN FUEGOS) ADYOBAMA (AV. TICOMÁN A CIEN FUEGOS) SALABERRY (TICOMÁN A RÍO ROSA) JUAN DE DIOS BATE (AV. LP AL A TICOMÁN) CALI (MONTEVIDEO A TICOMÁN) TRUJILLO (WALFRIDO MASSEU A MONTEVIDEO) GUAYMAS, CORONA A TRUJILLO) RÍO MONTEVIDEO A OYAHUAC) RESERVA (MONTEVIDEO A OYAHUAC) RÍO SANJA (JOSÉ URIBARRI A PORTUNILLA) INSURGENTES NORTE LATERALES PORTUNILLA (POMIENTE 112) LATERAL INSURGENTES NORTE (POMIENTE 112 A PORTUNILLA) CRUCERO MONTEVIDEO POLITECNICO (DIRECCIÓN 100 METROS) CRUCERO MONTEVIDEO POLITECNICO (DIRECCIÓN INSURGENTES) CRUCERO MONTEVIDEO 100 METROS (DIRECCIÓN VALLEJO) CRUCERO MONTEVIDEO 100 METROS (DIRECCIÓN LP AL ACERCUADO) CRUCERO MONTEVIDEO Y VALLEJO (DIRECCIÓN ACERCUADO) CRUCERO MONTEVIDEO Y VALLEJO (DIRECCIÓN 100 METROS)

No. DE CONTRATO	CONCEPTO DE LA OBRA	PERIODO CONTRACTUAL		AÑO DE EJECUCIÓN	AVANCE AL MOMENTO	AÑO DE CONCLUSIÓN	UBICACIÓN DE LA OBRA
		INICIO	TERMINO				
AGU-ADL-1-152-18	RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRABAJOS DE CARPETA ASFÁLTICA A TRAVÉS DE FRESDADO Y REENCARPETADO PARA LA MITIGACIÓN DE DAÑOS PROVOCADOS POR EL SISMO, EN VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CUADRIANTE I.	25-may-18	06-ago-18	2018	100%	2018	SAN LORENZO ENTRE AV. TLAHUAC E IZTAPALAPA CALLE MONZÓN
AGU-ADL-1-154-18	RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRABAJOS DE CARPETA ASFÁLTICA A TRAVÉS DE FRESDADO Y REENCARPETADO PARA LA MITIGACIÓN DE DAÑOS PROVOCADOS POR EL SISMO, EN VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CUADRIANTE II.	25-may-18	06-ago-18	2018	100%	2018	CALLE ESTRELLA ENTRE FERREÑEY Y SAN LORENZO CALLE 1 ENTRE BELLA VISTA Y SAN LORENZO CALLE GUANAJUO ENTRE NAUTLA Y BELLA VISTA CALLE GRANADOS ENTRE BELLA VISTA Y ESTRELLA CALLE ANAHUAC ENTRE BELLA VISTA Y CANAL CALLE BELLA VISTA ENTRE AV. 11 Y AV. SAN LORENZO CALLE SAN LUIS ENTRE SISMO Y GUANAJUO CALLE NAUTLA ENTRE SAN LORENZO Y CHIMANCAN CALLE MOCHER ENTRE LEONIA Y BLANCO AV. SAN LORENZO ENTRE EL EMO Y NAUTLA CALLE PERISCOLA ENTRE AV. TLAHUAC Y MONZÓN CALLE TORRELLAS ENTRE SANAGEL Y BLANCO AV. ATLACILCO ELIAS CALLES ENTRE AV. GUAYMAS Y AV. CENTRAL CALLE CUAUHTEMOC ENTRE FRANCISCO M. ALTAMIRANO Y BENITO JUÁREZ CALLE INSURGENTES ENTRE HUELLO MELÁN Y JUSTO SIERRA CALLE LUCIO BLANCO ENTRE CUAUHTEMOC A MANUEL ALVARADO CALLE PIEDRAS NEGRAS ENTRE AV. CIRCUNVALACIÓN CALLE JOSÉ BONFA FACIA ENTRE FRANCISCO FLORES A AV. CIRCUNVALACIÓN CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE AMADORI SALAZAR Y CELLO BANCIA CALLE AMADORI SALAZAR ENTRE FRANCISCO SANABIA E IOMAGIO ZARAGOZA HERIBERTO Q. TAJAYO ENTRE ROSARIO CASTELLANOS Y RUBÉN ELIAS CALLES
AGU-ADL-1-156-18	RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRABAJOS DE CARPETA ASFÁLTICA A TRAVÉS DE FRESDADO Y REENCARPETADO PARA LA MITIGACIÓN DE DAÑOS PROVOCADOS POR EL SISMO, EN DIVERSAS VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPÁN, CUADRIANTE I.	25-may-18	06-ago-18	2018	100%	2018	CALLE HERIBERTO CASTILLO ENTRE CANAL DE CHINCO Y LA TURBA CANAL DE CHALCO DE HERIBERTO CASTILLO A LANOESTA CANAL DE CHALCO DE LANOESTA A HERIBERTO CASTILLO
AGU-ADL-1-158-18	RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRABAJOS DE CARPETA ASFÁLTICA A TRAVÉS DE FRESDADO Y REENCARPETADO PARA LA MITIGACIÓN DE DAÑOS PROVOCADOS POR EL SISMO, EN DIVERSAS VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPÁN, CUADRIANTE II.	25-may-18	06-ago-18	2018	100%	2018	CHIMANCAN DE NORTE ENTRE FERREÑEY Y CANAL CENTROAMERICANA BELÉN EN AV. LA TURBA A PARDO, COL. VILLA CENTROAMERICANA MAYRÉN EN AV. LA TURBA A PARDO, COL. VILLA CENTROAMERICANA
AGU-ADL-1-160-18	RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRABAJOS DE CARPETA ASFÁLTICA A TRAVÉS DE FRESDADO Y REENCARPETADO PARA LA MITIGACIÓN DE DAÑOS PROVOCADOS POR EL SISMO, EN DIVERSAS VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPÁN.	25-may-18	07-ago-18	2018	100%	2018	CAPIETALES CRUCERO ESCUELAS AV. LAS TORRES SAN JUAN DE DIOS LAS TORRES
AGU-ADL-1-162-18	RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRABAJOS DE CARPETA ASFÁLTICA A TRAVÉS DE FRESDADO Y REENCARPETADO PARA LA MITIGACIÓN DE DAÑOS PROVOCADOS POR EL SISMO, EN DIVERSAS VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA DELEGACIÓN VERUSTIANO CANANZA.	25-may-18	06-ago-18	2018	100%	2018	CALLE RUIZ COVARRUBIAS CALLE PABLO GARRANZA CALLE TANEL AV. VERDECO CALLE NORTE 170 CALLE 11 AV. 8
AGU-ADL-1-164-18	RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRABAJOS DE CARPETA ASFÁLTICA A TRAVÉS DE FRESDADO Y REENCARPETADO PARA LA MITIGACIÓN DE DAÑOS PROVOCADOS POR EL SISMO, EN DIVERSAS VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CUADRIANTE I.	25-may-18	22-ago-18	2018	100%	2018	CALLE CARIL DE SANJUAN MIGUEL HONOLGO DE CUAUHTEMOC A ACERCUADO, POBLADO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO AV. MEXICO DE CUAUHTEMOC A CUAUHTEMOC, POBLADO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO AV. CHAMPLATERO DE FERNANDO MONTES DE OCA CDA CALLE 19, POBLADO SAN GREGORIO ATLAPULCO BELLERINO DOMÍNGUEZ DE CUAUHTEMOC A CUAUHTEMOC, POBLADO SAN GREGORIO ATLAPULCO CALZADA GRANADOS DE AV. SAN PEDRO A AV. MEXICO PFE. POBLADO SAN GREGORIO ATLAPULCO CALZADA 18 DE SEPTIEMBRE, POBLADO SAN GREGORIO ATLAPULCO FERNANDO MONTES DE OCA DE AV. CHAMPLATERO A AV. INSURGENTES, POBLADO SAN GREGORIO ATLAPULCO.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20



EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.1715/2022

No. DE CONTRATO	CONCEPTO DE LA OBRA	PERIODO CONTRACTUAL		AÑO DE EJECUCIÓN	AVANCE AL MOMENTO	AÑO DE CONCLUSIÓN	UBICACIÓN DE LA OBRA
		INICIO	TERMINO				
AGU-AD-L-1-108-18	RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRABAJOS DE CARPETA ASFÁLTICA A TRAVÉS DE FREBADO Y REENCARPETADO PARA LA MITIGACIÓN DE DAÑOS PROVOCADOS POR EL SISMO, EN OBRAS VALORES SECUNDARIAS DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO CUADRANTE E.	25-may-18	22-ago-18	2018	100%	2018	PROLONGACION AHUEJOTES, DE AHUEJOTES A AV. HUYOUBUDA, AHUEJOTES DE CERAS A PROL. PUEBLOS, TIPOCACHO Y DE AHUEJOTES A MANUJARPA, RODONENORIOS DE TEPOZAHUAC A TAMBACHINES, TAMBACHINES DE TEPOZAHUAC A AV. TABACHINES, AV. DMISSION DEL NORTE AV. MEXICO A GUADALUPE I RAMIREZ, AV. MEXICO DE GUADALUPE A DIV. DEL NORTE, QUINCEL DE COCH. DOTA A GUADALUPE, CON FINANCIO DOTA DEL NORTE, CUAHTEMOC SUR DE DIV. DEL NORTE A LAS ROSAS, C. XOCHIMILCO-TUYERHALCO NORTE DE GUADALUPE A DIV. DEL NORTE, CUAHTEMOC SUR DE DIV. DEL NORTE A LAS ROSAS, C. XOCHIMILCO-TUYERHALCO DE FRANCISCO I MADRID A BENITO JUAREZ, PROLONGACION 16 DE SEPTIEMBRE DE CAMBIO A SAN LUCAS A C. XOCHIMILCO-TUYERHALCO, PCD. I MADRID DE VICENTE GUERRERO A C. VIEJA XOCHIMILCO, BENITO JUAREZ DE CAMINO VIEJO SAN LORENZO A C. VIEJA XOCHIMILCO-TUYERHALCO, PCD. I MADRID DE VICENTE GUERRERO A C. VIEJA XOCHIMILCO-TUYERHALCO, BENITO JUAREZ DE CAMINO VIEJO SAN LORENZO A C. VIEJA XOCHIMILCO-TUYERHALCO, CALLE CUAHTEMOC DE ACUEDUCTO A BELISARIO DOMINGUEZ, AV. CHAPULTEPEC DE FERNANDO MONTE DE OCA A JUSTIN MELGAR.
AGU-AD-L-1-108-18	RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRABAJOS DE CARPETA ASFÁLTICA A TRAVÉS DE FREBADO Y REENCARPETADO PARA LA MITIGACIÓN DE DAÑOS PROVOCADOS POR EL SISMO, EN CALZADA TAXQUEÑA DE CALZADA DE TLALPÁN A AV. H. ESCUELA NARR. MELGAR Y AV. SANTA ANA, DELEGACIÓN COYOACÁN.	24-may-18	06-ago-18	2018	100%	2018	CANAL DE MIRAMONTES DE CALZADA LA VIRGEN A CALZADA LAS ROSAS, Y DE CALZADA DE LAS ROSAS A CALZADA DE MIRAMONTES
AGU-AD-L-1-170-18	RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRABAJOS DE CARPETA ASFÁLTICA A TRAVÉS DE FREBADO Y REENCARPETADO PARA LA MITIGACIÓN DE DAÑOS PROVOCADOS POR EL SISMO, EN CANAL DE MIRAMONTES DE TAXQUEÑA A AV. H. ESCUELA NARR. MILITAR, DELEGACIÓN COYOACÁN.	24-may-18	22-jul-18	2018	100%	2018	CANAL DE MIRAMONTES DE CALZADA SANTA ANA AV. HEROICA ESCUELA NARR. MILITAR
AGU-LPH-L-1-202-18	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE REENCARPETADO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA DELEGACIÓN CUAHTEMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	31-may-18	28-ago-18	2018	100%	2018	CALLE JESUS GARCIA 173, OROZCO, BERRA, BUENAVISTA TRAMO 1, HEROS FERROCARRILOS 2, HEROS FERROCARRILOS, JESUS GARCIA, PONCINCO ARRIBA TRAMO 1, PONCINCO ARRIBA TRAMO 2, BUENAVISTA TRAMO 2, JANA, BUENAVISTA TRAMO 1, JESUS GARCIA 173, OROZCO RAMIREZ 1 Y 2, EN LA ALCALDIA CUAHTEMOC.
AGU-LPH-L-1-108-18	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE REENCARPETADO EN DIVERSAS VIALIDADES SECUNDARIAS EN EL FEDERAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	25-may-18	06-ago-18	2018	100%	2018	CALLE COLGADO, CALLE CRATER, CALLE NUBESIA, CALLE LAJA, CALLE NIEVE, CALLE PIEDRA, CALLE ROSA, CALLE TIPOLOCO, CALLE VALLE EN PASEOS DEL FEDERAL.
OBRAS 2019							
DGOV-AD-L-1-051-19	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE REPAVIMENTACIÓN EN: CALLE MANUEL ESCANDÓN ENTRE PROLONGACIÓN PLUTARCO ELIAS CALLES Y TRANSPORTISTAS, AL CALDIA DE IZTAPALAPA.	15-mar-19	15-may-19	2019	100%	2019	CALLE MANUEL ESCANDÓN ENTRE PROLONGACIÓN PLUTARCO ELIAS CALLES Y TRANSPORTISTAS, AL CALDIA DE IZTAPALAPA.
DGOV-AD-L-1-076-19	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE REPAVIMENTACIÓN EN: CALLE "CERRADA CEDROS" EN LA ALCALDIA CUAHTEMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	27-may-19	10-jul-19	2019	100%	2019	CALLE "CERRADA CEDROS" EN LA ALCALDIA CUAHTEMOC

No. DE CONTRATO	CONCEPTO DE LA OBRA	PERIODO CONTRACTUAL		AÑO DE EJECUCIÓN	AVANCE AL MOMENTO	AÑO DE CONCLUSIÓN	UBICACIÓN DE LA OBRA
		INICIO	TERMINO				
OBRAS 2020							
DGOV-AD-L-2-030-20	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE REPAVIMENTACIÓN EN: DELICIAS (DE LUIS MOYA A EJE CENTRAL), LUIS MOYA (DE ARCOS DE BELÉN A AV. JUÁREZ), LÓPEZ (DE ARCOS DE BELÉN A AV. JUÁREZ) Y BUEN TONO (DE ARCOS DE BELÉN A AV. JUÁREZ), EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	29-jun-20	22-jul-20	2020	100%	2020	DELICIAS (DE LUIS MOYA A EJE CENTRAL), LUIS MOYA (DE ARCOS DE BELÉN A AV. JUÁREZ), LÓPEZ (DE ARCOS DE BELÉN A AV. JUÁREZ) Y BUEN TONO (DE ARCOS DE BELÉN A AV. JUÁREZ), AL CALDIA CUAHTEMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
DGOV-LPH-L-1-181-20	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE REPAVIMENTACIÓN EN: BARRION BOLIVAR (DE LUCAS ALAMÁN A IZAZAGA), ISABELA CATÓLICA (DE LUCAS ALAMÁN A IZAZAGA), 5 DE FEBRERO (DE LUCAS ALAMÁN A IZAZAGA), LUCAS ALAMÁN (DE SAN ANTONIO ARANDA A EJE CENTRAL) Y AV. CHIMALPOPOCA (DE EJE CENTRAL A 3 DE FEBRERO) AL CALDIA CUAHTEMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	31-ago-20	29-sep-20	2020	100%	2020	BARRION BOLIVAR (DE LUCAS ALAMÁN A IZAZAGA), ISABELA CATÓLICA (DE LUCAS ALAMÁN A IZAZAGA), 5 DE FEBRERO (DE LUCAS ALAMÁN A IZAZAGA), LUCAS ALAMÁN (DE SAN ANTONIO ARANDA A EJE CENTRAL) Y AV. CHIMALPOPOCA (DE EJE CENTRAL A 3 DE FEBRERO) AL CALDIA CUAHTEMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
DGOV-AD-L-1-183-20	TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE LA CALZADA MOLINO DEL REY, UBICADA EN EL INTERIOR DEL COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS EN LA 1ª SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO	02-ago-20	20-ago-20	2020	100%	2020	CALZADA MOLINO DEL REY, UBICADA EN EL INTERIOR DEL COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS EN LA 1ª SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO
DGOV-AD-L-1-209-20	CONSTRUCCIÓN DE GRUPO VIAL SOBRE EL ACUERDITO EN SAN GREGORIO ATLAPULCO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	01-oct-20	14-nov-20	2020	100%	2020	BARRIO SAN GREGORIO ATLAPULCO, AL CALDIA XOCHIMILCO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
DGOV-AD-L-1-222-20	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE ASPHALTO, EN SAN MIGUEL TOPILEJO, AL CALDIA DE TLALPÁN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	10-oct-20	24-oct-20	2020	100%	2020	EN AV. CRUZ BLANCONAN MIGUEL TOPILEJO, AL CALDIA DE TLALPÁN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
DGOV-LPH-L-1-278-20	TRABAJOS DE REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO MR-42 EN VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA ALCALDIA BENITO JUÁREZ: NEBRASKA (PRO DECEBIA - OEDRWA), NEBRASKA (GEORGINA - HANSA), NUEVA YORK (PRO DECEBIA - OEDRWA), LOUISIANA (DNOTA - FILADELFA), EMPRESA AUGUSTO RODÓN - INSURGENTES SUR, LUIS CARACAS (AUGUSTO RODÓN - INSURGENTES SUR), LUIS CARACAS (AUGUSTO RODÓN - AV. PATRIOTISMO), ACTIPAN (INSURGENTES - CALUCA), CALLE 10 (BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS - AV. REVOLUCIÓN), CALLE 22 (PIRAMIDE - AV. REVOLUCIÓN), AL CALDIA BENITO JUÁREZ, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	23-nov-20	31-mar-21	2020-2021	100%	2021	NEBRASKA (PRO DECEBIA - OEDRWA), NEBRASKA (GEORGINA - HANSA), NUEVA YORK (PRO DECEBIA - OEDRWA), LOUISIANA (DNOTA - FILADELFA), EMPRESA AUGUSTO RODÓN - INSURGENTES SUR, LUIS CARACAS (AUGUSTO RODÓN - INSURGENTES SUR), LUIS CARACAS (AUGUSTO RODÓN - AV. PATRIOTISMO), ACTIPAN (INSURGENTES - CALUCA), CALLE 10 (BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS - AV. REVOLUCIÓN), CALLE 22 (PIRAMIDE - AV. REVOLUCIÓN), AL CALDIA BENITO JUÁREZ, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
DGOV-LPH-L-1-277-20	TRABAJOS DE REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO MR-42 EN VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA ALCALDIA BENITO JUÁREZ: HERIBERTO FRÍAS (AV. DIVISIÓN DEL NORTE - FLANES), HERIBERTO FRÍAS (FLANES - FÉLIX CUEVAS), PROVIDENCIA (CONCEPCIÓN BUSTEGUI - FLANES), EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	23-nov-20	31-mar-21	2020-2021	100%	2021	HERIBERTO FRÍAS (AV. DIVISIÓN DEL NORTE - FLANES), HERIBERTO FRÍAS (FLANES - FÉLIX CUEVAS), PROVIDENCIA (CONCEPCIÓN BUSTEGUI - FLANES), AL CALDIA BENITO JUÁREZ EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
DGOV-LPH-L-1-330-20	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE REPAVIMENTACIÓN EN: AVENIDA PONIENTE 134 (DE AV. CUYLÁN A CALZ. VALLEJO), EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	06-nov-21	31-dic-21	2020-2021	100%	2021	AVENIDA PONIENTE 134 (DE AV. CUYLÁN A CALZ. VALLEJO), AL CALDIA AZCAPOTZALCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Mientras que, por su parte el subdirector de Construcción de Obras Pública
A1 informo:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
 Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
 Teléfono: 56 36 21 20



llave.cdmx.gob.mx

966375672362d4abb2d6d6138fd2c9f



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "A"
SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "A1"



Ciudad de México, septiembre 28 de 2022

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOPA/SCOP"A1"/28.09.22/ 003

C.P. Humberto Gómez Rodríguez
Subdirector de Gestión Técnica
y Seguimiento a Órganos de
Control de Obras Públicas
Presente

En respuesta a su emitido **CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DAAOP/SGTSOCOP/SEPTIEMBRE-27-004/2022** de septiembre 27 de 2022, donde cita el similar **CDMX/SOBSE/SUT/3056/2022** de septiembre 26 del presente año, signado por la Subdirectora de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obras y Servicios de la Unidad de Transparencia, mediante el cual hace del conocimiento la Resolución del Recurso de Inconformidad **RIA 384/2022** derivada del Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR.IP.1715/2022**, en particular al Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México; en ese contexto informo de las obras realizadas en torno a la reconstrucción.

2017

CONTRATO: DGOP-AD-L-2-E20-17 CONCLUIDO: 2017
MEJORAMIENTO DEL SUELO CONFORME LOS ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS, ASÍ COMO TRABAJOS PRELIMINARES Y MITIGACIÓN DE RIESGO EN LA ZONA COMPRENDIDA DE LA CARRETA XOCHIMILCO - TULYEHUALCO EN EL TRAMO DE LA CALLE COCOXOCHITL A LA CALLE DESIDERIO PEÑA

CONTRATO: DGOP-AD-L-3-E21-17 CONCLUIDO: 2017
SUPERVISIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL SUELO CONFORME LOS ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS, ASÍ COMO TRABAJOS PRELIMINARES Y MITIGACIÓN DE RIESGO EN LA ZONA COMPRENDIDA DE LA CARRETA XOCHIMILCO - TULYEHUALCO EN EL TRAMO DE LA CALLE COCOXOCHITL A LA CALLE DESIDERIO PEÑA

2018

CONTRATO: CONVENIO UNAM CONCLUIDO: 2018
CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN PARA LA "ASESORÍA TÉCNICA EN ASPECTOS GEOTÉCNICOS Y GEO-SÍSMICOS DE LA CARRETERA XOCHIMILCO - TULYEHUALCO"

CONTRATO: DGOP-AD-L-2-052-18 CONCLUIDO: 2018
RECONSTRUCCIÓN DEL PRIMER TRAMO DE LA CARRETERA XOCHIMILCO - TULYEHUALCO, A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, ENTRE LA CALLE PANORAMA Y LA CALLE COCOXOCHITL, UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTA MARÍA NATIVITAS, DELEGACIÓN XOCHIMILCO

CONTRATO: DGOP-AD-L-2-053-18 CONCLUIDO: 2018
SUPERVISIÓN TÉCNICA Y DE CONTROL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO PARA LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN DEL PRIMER TRAMO DE LA CARRETERA XOCHIMILCO - TULYEHUALCO A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, ENTRE LA CALLE PANORAMA Y LA CALLE COCOXOCHITL, UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTA MARÍA NATIVITAS, DELEGACIÓN XOCHIMILCO

Av. Francisco del paso y Troncoso # 499, col. Magdalena Mixhuca,

CIUDAD INNOVADORA

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Teléfono: 56 36 21 20



llave.cdmx.gob.mx

966375672362d4abb2d6d6138fd2c9t:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "A"
SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "A1"



2019

CONTRATO: DGCOP-AD-L-2-002-19 CONCLUIDO: 2019
RECONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO TRAMO DE LA CARRETERA XOCHIMILCO - TULYEHUALCO, A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO,
ENTRE LA CALLE PANORAMA Y LA CALLE COCOXOCHITL, UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTA MARÍA NATIVITAS, ALCALDÍA XOCHIMILCO

CONTRATO: DGCOP-AD-L-1-259-19 CONCLUIDO: 2019
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA VIEJA XOCHIMILCO - TULYEHUALCO, EN LA
ALCALDÍA XOCHIMILCO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A PRECIOS UNITARIOS"

CONTRATO: DGCOP-AD-L-3-001-19 CONCLUIDO: 2019
SUPERVISIÓN TÉCNICA Y DE CONTROL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO PARA LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO
TRAMO DE LA CARRETERA XOCHIMILCO - TULYEHUALCO A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, ENTRE LA CALLE PANORAMA Y LA
CALLE COCOXOCHITL, UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTA MARÍA NATIVITAS, ALCALDÍA XOCHIMILCO

Sin más por el momento, reciba saludos.

ATENTAMENTE

Arq. Carlos Enrique Mancera Covarrubias
Subdirector de Construcción de Obras Públicas A1

c.c.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala.- Director General de Construcción de Obras Públicas.- jfuentes@cdmx.gob.mx
Ing. Francisco Máximo Izquierdo Ortiz.- Director de Construcción de Obras Públicas "A".- fizquierdoo@cdmx.gob.mx
C.P. Eudósio Santamaría Manuel.- Director de Administración de Apoyo de Obras Públicas.- santamariaem@hotmail.com
Ing. Raúl Márquez Martínez.- Subdirección de Construcción de Obras Públicas "A2".- rmarquezm@cdmx.gob.mx
FMIO*cemc Volante DCOPA 0921 09.09.22

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Teléfono: 56 36 21 20



llave.cdmx.gob.mx

966375672362d4abb2d6d6138fdd2c9t

Entonces tenemos de lo acotado que, el Sujeto Obligado dio contestación a la parte solicitante de la información, pues remitió el listado del número de obras derivadas de las acciones de reconstrucción de la Ciudad de México, en el periodo comprendido de diciembre de 2018 a diciembre de 2021, de las cuales se advierte el año correspondiente, el número de contrato, concepto de la obra, inicio y término de la misma, año de ejecución, avance de la obra, años de conclusión y la ubicación de las obras.

Finalmente, por lo que respecta al punto 3 de los efectos de la resolución, relativo a los documentos donde consten las comunicaciones oficiales que entablaron con el entonces Comisionado, en donde se mencionen obras, recursos públicos o apoyos de cualquier tipo, relacionados con las atribuciones de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México.

Mediante oficio CDMX/SOBSE/SUT/3026/2022, el sujeto obligado precisa que se turnó la solicitud a las Unidades Administrativas de las ordenadas, las que a continuación se precisan:

- Dirección General de Construcción de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios.
- Dirección General de Construcción de Obras e Infraestructura Vial de la Secretaría de Obras y Servicios.
- Dirección General de Construcción de Obras para el Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios.

**Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.**

Teléfono: 56 36 21 20

Quienes mediante oficinas CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DAAOP/22.06.22/1158 y anexos (ANEXO 23), CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DCCOIV/SPCO/JUDCCO”B”/2022-06-22.001 (ANEXO 24) y CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DOC/665/2022 (ANEXO 25), informaron lo siguiente:

- No se localizó registro ni antecedente relacionado con la información requerida.
- No se tuvo injerencia en el mantenimiento de vialidades secundarias, ya que están a cargo de las Alcaldías.
- Se informa que después de una búsqueda exhaustiva, no se encontraron los antecedentes que requiere el resolutivo.

Asimismo, señaló que, derivado de lo manifestado por las Unidades Administrativas referidas, en pronunciamiento categórico, se informa que, no se cuenta con la información solicitada, lo anterior atiende a que, de conformidad con “PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 5 de febrero de 2019, al establecer la competencia de las Autoridades competentes en el tema, lo concerniente a las vialidades secundarias, formó parte de las Alcaldías, específicamente en el apartado “V.1.2.23 DE LAS ALCALDÍAS”.

De ahí que, se tenga a bien tener por cumplida la resolución emitida por el Pleno de este Organismo, porque la autoridad involucrada dio cumplimiento a lo ordenado en la resolución en los términos expresados por este

Organismo, remitiendo el soporte documental que sustenta su dicho respecto del cumplimiento, ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción VIII, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia:

“
...
**“TITULO SEGUNDO
DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS
CAPITULO PRIMERO
DE LOS ELEMENTOS Y REQUISITOS DE VALIDEZ DEL ACTO
ADMINISTRATIVO**

Artículo 6. *Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:*

...
VIII. Estar fundado y motivado, *es decir, citar con precisión el o los preceptos legales aplicables, así como las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, debiendo existir una adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicadas al caso y constar en el propio acto administrativo;*
...”

Del artículo y fracción en cita, tenemos que para considerar que un acto está debidamente fundado y motivado, además de citar con precisión el o los preceptos legales aplicables, se deben manifestar las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas, que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, debiendo ser congruentes los motivos aducidos y las normas aplicadas al caso en concreto, lo cual en la especie aconteció.

Sirve de apoyo a lo anterior, la Tesis Jurisprudencial VI.2o. J/43 emitida por el Poder Judicial de la Federación de rubro **FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN**.¹

En virtud de lo anterior, es dable concluir que el Sujeto Obligado atendió la resolución dictada dentro del expediente en que se actúa, toda vez que emitió respuesta a la solicitud de información de la parte recurrente, en los términos señalados en la resolución emitida por este Órgano Garante. En consecuencia, a criterio de este Instituto se tiene por cumplida la resolución dictada por su Pleno, por las consideraciones vertidas a lo largo del presente acuerdo; por lo que, de conformidad con las facultades concedidas por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, garantizó el acceso a la información pública del recurrente, dando plena vigencia y estricto cumplimiento a la resolución de mérito; por lo que, de conformidad con el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal ahora Ciudad de México, de aplicación supletoria por disposición del artículo 10 de la Ley de la materia; que establece:

“Artículo 133.- Una vez concluidos los términos fijados a las partes, sin necesidad de que se acuse rebeldía, seguirá el juicio su curso y se tendrá por perdido el derecho que, dentro de ellos, debió ejercitarse.”

Por las razones expuestas, a criterio de este Instituto se tiene por **cumplida** la resolución emitida por el Pleno de este Instituto, ya que se garantizó el derecho el acceso a la información pública de la parte recurrente, dando plena vigencia y estricto cumplimiento a la resolución de mérito, motivo por el cual es procedente archivar el presente asunto como **total y definitivamente concluido**.

¹ Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta III, marzo de 1996. Página: 769.

Por los anteriores argumentos, motivaciones y fundamentos legales, este Instituto:

A C U E R D A

PRIMERO. Tener por cumplida la resolución.

SEGUNDO. Archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.

TERCERO. Notifíquese a las partes en términos de ley.

Así lo acordó y firma Erick Alejandro Trejo Álvarez en representación del Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez, en términos del Acuerdo 0619/SO/3-04/2019, en la Ciudad de México; nueve de noviembre de dos mil veintidós.

ERICK ALEJANDRO TREJO ÁLVAREZ

**Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.**

Teléfono: 56 36 21 20